



VISTO la solicitud presentada por el Departamento de Telecomunicaciones, para la promoción de un (1) docente al cargo de Profesor Asociado Efectivo con régimen de Dedicación Semi-Exclusiva, quien reúne los requisitos para acceder a tal requerimiento, y:

CONSIDERANDO:

QUE la misma se encuadra en la Reglamentación vigente establecida por Resolución N°309/09 de Consejo Superior y su modificatoria Resolución N°322/10 de C.S., Resolución N° 251/2022 de Consejo Directivo, Res. N°299/2023 de Consejo Superior, Resolución N°184/2023 de Consejo Directivo y Resolución N°026/2023 de Consejo Superior por la cual la cual aprueba el Régimen y Reglamentación, respectivamente, de Carrera Docente.

QUE el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resoluciones N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización permanente de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, entre otros.

QUE además por Resolución N°076/2022 de Consejo Superior, se habilita la opción de participación virtual, sincrónica por videoconferencia, de los miembros externos a la U.N.R.C. que conformen jurados de concursos y promociones docentes.

QUE el docente aspirante deberá enviar la documentación para la promoción en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).

QUE, de acuerdo a la Reglamentación vigente, la promoción a Profesor Asociado Efectivo se realizará mediante la conformación de un Comité Académico Especial a los efectos de su evaluación.

QUE a la fecha se cuenta con la factibilidad presupuestaria como así también la propuesta del Departamento de Telecomunicaciones en cuanto a los miembros integrantes del Comité Académico Especial, por lo que se da curso favorable para la conformación del mismo.

QUE este tema fue tratado y aprobado en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, según consta en Acta N°699.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° de Estatuto de la U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a los Señores Integrantes del Comité Académico Especial que entenderá en la promoción para el cargo de Profesor Asociado Efectivo con régimen de Dedicación Semi-Exclusiva del Sr. Cdor. Claudio Raúl MUSA (D.N.I.N°16.731.458) de esta Unidad Académica, según consta en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la promoción de referencia se registrará por Resolución N°309/09 de Consejo Superior y su modificatoria Resolución N°322/10 de C.S., Resolución N° 251/2022 de Consejo Directivo, Res. N°299/2023 de Consejo Superior, Resolución N°184/2023 de Consejo Directivo y Resolución N°026/202 de Consejo Superior por la cual la cual aprueba el Régimen y Reglamentación, respectivamente, de Carrera Docente.

ARTICULO 3º.- Acordar que el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resoluciones N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización permanente de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, entre otros y Resolución N°076/2022 de Consejo Superior, por la cual se habilita la opción de participación virtual, sincrónica por videoconferencia, de los miembros externos a la U.N.R.C. que conformen jurados de concursos y promociones docentes.

ARTICULO 4º.- Determinar que el docente aspirante deberá enviar la documentación para la promoción en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 01 de octubre del año 2025 y por el término de diez (10) días hábiles.

ARTICULO 5º.- Establecer que la recepción de todo tipo de documentación y/o trámite referente a la promoción docente será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar y/o decano@ing.unrc.edu.ar, según corresponda.

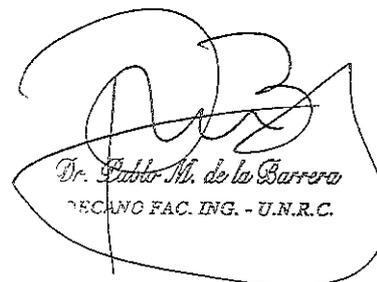
ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A LOS VENTIUN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN N°151/2025.-

UNRC
<i>no</i>


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.



ANEXO I - Res.Cons.Direc.N°151/2025

DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES

-DOCENTE QUE HA SOLICITADO PROMOCIÓN:

Cdor. Claudio Raúl MUSA (D.N.I.N°16.731.458)

-PROMOCIÓN A: Profesor Asociado Efectivo con régimen de Dedicación Semi-Exclusiva

-ÁREAS: SERVICIOS DE DATOS Y SISTEMAS MULTIMEDIALES – GESTIÓN.

-ORIENTACIÓN DOCENTE: Organización y Gestión Empresarial (Cód.0442) / Plan de Negocios (Cód.5096) y Contabilidad y Finanzas para la Gestión (Cód.0022).

-ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: Área 3: SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE GESTION Y TELECOMUNICACIONES. 3.6 Tecnologías de información y comunicación.

-LUGAR Y FECHA: el docente aspirante deberá enviar la documentación para la promoción en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 01 de octubre del año 2025 y por el término de diez (10) días hábiles.

COMITÉ ACADÉMICO ESPECIAL

TITULARES	SUPLENTE
Mg. Alberto Juan Eugenio TESTA (UNSL) (D.N.I. N° 7.669.973)	Master Nelida FIGUEROLA (UNViMe) (D.N.I.N°11.532.887)
Lic. Horacio Guillermo DURET (UNLaR) (D.N.I. N°11.189.893)	Mg. Cdor. Raúl Eduardo APARICIO (UNLaR) (D.N.I.N°11.928.919)
Esp. Ing. Pedro DUCANTO (UNRC) (D.N.I. N° 16.116.814)	Master Ana María VIANCO (UNRC) (D.N.I. N°20.612.434)


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARÍA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.